



RED
CIUDAD EN
APERTURA

Reporte de avances
del **Plan de Acciones
de Estado Abierto**
(2019-2021)

#Ciudad**EnApertura**



Estado Abierto | Info CDMX



@Estado_Abierto | @InfoCdMex

Índice

Introducción y antecedente	2
Relación de actores por capítulo	4
Actores vinculados al Capítulo 1: Personas adultas mayores.	4
Actores vinculados al Capítulo 2: Mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión.	4
Actores vinculados al Capítulo 3: Niñas, niños y adolescentes.	4
Avances generales por capítulo	4
Contexto de emergencia	5
Actividades a realizar en el mes de octubre del año 2020	11
Anexo	10
Resultados preliminares	11
Capítulo 1. Personas adultas mayores.	11
Capítulo 2. Mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión.	14
Capítulo 3. Niñas, niños y adolescentes.	14

EQUIPO DE ESTADO ABIERTO

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2020

Red Ciudad en Apertura

Introducción y antecedente

Como producto del trabajo colectivo, elaboramos el Esquema de Aprovechamiento del DAI y de Apertura Institucional el cual permitió realizar un mapa de actores claves para detectar, sintetizar y sistematizar carencias de información y apertura así como priorizar las áreas de oportunidad y diseñar soluciones innovadoras e integrales con el apoyo y la participación activa de la sociedad civil.

En este contexto, el 28 de noviembre de 2019 se suscribió el Plan de Acciones de Estado Abierto La construcción de un Estado Abierto con enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030 (Plan de Acciones) y, derivado de ello, se constituyó la Red Ciudad en Apertura (la Red). Actualmente, esta Red está integrada por 25 actores, 11 OSC´s¹ y 14 instituciones públicas²; incluido el InfoCDMX como convocante y responsable de la Secretaría Técnica de la Red. Este Plan de Acciones tiene una vigencia de 2019 al 2021 y contiene 71 compromisos agrupados en tres capítulos relativos a tres grupos específicos en situación de vulnerabilidad.

Actores por ámbito:



¹ OSC´s: Artículo 19 México y Centroamérica; Casa de las Muñecas Tiresias; Corazón Capital A.C; Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C; EQUIS, Justicia para las mujeres; Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir; Inteligencia Pública, A.C; Miel que Vino del Cielo, A.C; Red para la Inclusión de las Personas con Discapacidad A.C; Red de Empoderamiento de Personas con Discapacidad A.C; y Tojil, Estrategia contra la Impunidad.

² Instituciones públicas del gobierno local central: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Secretaría de Gobierno; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Instituto para el Envejecimiento Digno y el Instituto de las Personas con Discapacidad. Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. Organismos autónomos: Comisión de Derechos Humanos de la CDMX, el Instituto Electoral de la CDMX y el InfoCDMX.

El Plan de Acciones se divide en tres capítulos, cada uno dedicado a un grupo de población objetivo, los cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad.



Así, el *capítulo 1* contiene 24 compromisos en el que participan 13 integrantes de la Red y se cuenta con avances en 17 de 24 compromisos (70.83%). Por su parte, el *capítulo 2* contiene 30 compromisos, participan 18 integrantes de la Red, y presenta avances en 3 de 30 compromisos (10%). Finalmente, el *capítulo 3* contiene 17 compromisos, en el que participan 11 integrantes de la Red y se reflejan avances en 13 de 17 compromisos (76.47%).

A pesar de la situación de emergencia sanitaria, los capítulos 1 y 3 presentan avances en más del 50% de los compromisos establecidos en el Plan de Acciones; contrario a la situación del capítulo 2 en el que resulta necesario conjuntar esfuerzos para avanzar en la agenda.

Es por lo anterior, que la situación de la emergencia sanitaria por COVID19 nos lleva a repensar el camino a seguir en el Plan de Acciones y crear sinergias para rediseñar la estrategia de los trabajos a fin de continuar con el cumplimiento gradual de los compromisos adquiridos en beneficio de la población objetivo.

Relación de actores por capítulo

A partir de la comunicación establecida con los integrantes de la Red, han señalado los capítulos en los que pueden participar.

Actores vinculados al Capítulo 1: Personas adultas mayores.

Documenta A.C.; Alcaldía Azcapotzalco; Alcaldía Benito Juárez; Alcaldía Cuauhtémoc; Alcaldía Miguel Hidalgo; Secretaría de Inclusión y Bienestar Social – Instituto para el Envejecimiento Digno; Instituto de las Personas con Discapacidad; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Miel que vino del cielo, Red de Empoderamiento de Personas con Discapacidad, Red por la Inclusión de las Personas con Discapacidad e Inteligencia Pública.

Actores vinculados al Capítulo 2: Mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión.

Artículo 19, Documenta A.C; Secretaría de Gobierno; Equis Justicia para las Mujeres; Casa de las Muñecas Tiresias; Alcaldía Miguel Hidalgo; Tojil, Estrategia contra la Impunidad; Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Inclusión y Bienestar Social – Instituto para el Envejecimiento Digno; Instituto de las Personas con Discapacidad; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Miel que vino del cielo, Red de Empoderamiento de Personas con Discapacidad, Red por la Inclusión de las Personas con Discapacidad e Inteligencia Pública.

Actores vinculados al Capítulo 3: Niñas, niños y adolescentes.

Instituto Electoral de la Ciudad de México; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir; Alcaldía Benito Juárez; Alcaldía Miguel Hidalgo; Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Documenta A.C.; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Casa de las Muñecas Tiresias e Info Ciudad de México.

Avances generales por capítulo

- Capítulo 1. Personas adultas mayores: se cuenta con avances en 17 de 24 compromisos (70.83%). Los compromisos que no reflejan algún tipo de avance reportado o identificado son: A5, A7, A8, A16, A18, A19, A21.
- Capítulo 2. Mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión: se avanzaron en 3 de 30 compromisos (10%). Estos corresponden a los compromisos B7, B11 y B30.
- Capítulo 3. Niñas, niños y adolescentes: se avanzaron en 13 de 17 compromisos (76.47%). Los compromisos que no reflejan algún tipo de avance reportado o identificado son: C7, C8, C9, C15.

En el anexo al presente informe se puede consultar los resultados preliminares detallados por capítulo y por compromiso, que incluyen los avances que fueron reportados por actores integrantes de la Red Ciudad en Apertura y otros que fueron localizados a partir del rastreo de información realizado por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX.

Los resultados preliminares contienen hipervínculos, de los cuales es importante mencionar que se encuentran alojados en sitios de Internet administrados por los actores a los que se encuentran relacionados.

Contexto de emergencia

En los primeros meses del año 2020, la situación de la emergencia sanitaria COVID19 ha puesto a la sociedad en una situación de vulnerabilidad y, en esta situación, la información ha tomado un papel preponderante que deja a la vista la necesidad de sumar esfuerzos para dar a conocer las acciones que ayuden a la sociedad a mitigar los impactos económicos, políticos y sociales generados. En este sentido y para hacer frente a esta situación, es necesaria la colaboración, la apertura y la participación ciudadana como pilares de la nueva normalidad; pilares que también son fundamentales para la ejecución del Plan de Acciones de Estado Abierto y, por ende, necesarios impulsar desde la Red Ciudad en Apertura.

Aunado a ello, en el 1er Coloquio por una Reconstrucción Abierta, realizado en septiembre de 2019 y en el [2do Coloquio por una Reconstrucción Abierta \(internacional\)](#) realizado en septiembre de 2020, se señaló en reiteradas intervenciones, la necesidad de contar con un instrumento orientador para garantizar condiciones mínimas de apertura y transparencia en

situaciones de riesgo que garanticen no sólo el derecho de acceso a la información, sino también otros derechos fundamentales. No obstante y, pese a los esfuerzos de prevención asociados a dichas experiencias, la actual pandemia por COVID19 reitera la importancia de la prevención en estas situaciones.

De manera que, se invitó a los integrantes de la Red Ciudad en Apertura a participar en la campaña #AdoptaUnCompromiso del [Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19](#) y a comunicar las acciones que realizan para atender la situación generada por COVID19 en beneficio de la población que pertenece a los grupos de enfoque y de las acciones que implementan para mitigar los efectos de COVID19 dirigidas a la población en general, con el objetivo de contar con elementos de información mínimos que permitan repensar los compromisos estipulados en el Plan de Acciones de Estado Abierto, de cara a la situación de emergencia a fin de reconstruirnos como una sociedad abierta, sostenible y resiliente.

Al respecto, se registraron en la campaña nueve actores integrantes de la Red Ciudad en Apertura, 2 de sociedad civil, 2 de la Administración Pública Central, 2 de Alcaldías y 3 de organismos autónomos.

1. Equis, Justicia para las Mujeres A.C.
2. Tojil, Estrategia contra la Impunidad
3. Alcaldía Cuauhtémoc
4. Alcaldía Miguel Hidalgo
5. Instituto de las Personas con Discapacidad
6. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
7. Instituto Electoral de la Ciudad de México
8. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
9. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Para mayor información, se puede consultar el [1er Informe Ejecutivo Bimestral](#) y el [Compendio de infografías](#) de las acciones realizadas por cada uno de los actores, los cuales se presentaron el 7 de septiembre de 2020 en el marco del 2do Coloquio por una Reconstrucción Abierta (Internacional)

Asimismo, derivado de la comunicación establecida con actores de la Red Ciudad en Apertura se cuentan con acciones implementadas a partir de la emergencia sanitaria por COVID19 que son relevantes para la sociedad, las cuales algunas se describen en la sección de resultados preliminares de cada compromiso y otras acciones adicionales se describen a continuación:

La organización **Artículo 19** realizó cinco acciones que consisten en:

- La planeación, elaboración y difusión de una campaña de información sobre los aspectos más relevantes de COVID19 en 5 lenguas indígenas (maya, tsotsil, tseltal, ch'ol variante de Tila y ch'ol variante de Tumbalá) a través de vídeos y audios 15 videos y 15 audios ch'ol variante de Tumbalá), con la finalidad de mejorar el acceso a la información en relación con los aspectos más relevantes de la pandemia por COVID-19 para las poblaciones indígenas.
- La planeación, elaboración y difusión del “Informe especial C.O.V.I.D: Libertad de Expresión e Información durante la pandemia de COVID19 en México y Centroamérica” para mejorar el acceso a la información en relación con los impactos de la pandemia por COVID19 en México y Centroamérica en términos del acceso y ejercicio del derecho a la información y la libertad de expresión.
- La elaboración y difusión del informe “Mentiras virales: la desinformación y el coronavirus”, con el objetivo de mejorar el acceso a la información en relación con las formas en que los estados, los medios de comunicación y las empresas de redes sociales pueden ayudar a combatir el COVID-19, comprometiéndose con la transparencia, combatir la desinformación y promover consejos sanitarios autorizados.
- La elaboración y difusión del informe “Garantizar el Derecho a Saber de las personas durante la Pandemia de COVID-19” para mejorar el acceso a la información en relación las obligaciones de acceso a la información de las autoridades y conjuntos de datos clave que las autoridades deberían publicar proactivamente para facilitar la lucha contra el COVID19 y garantizar la rendición de cuentas.
- La elaboración y difusión del informe “Enfrentar la desigualdad de género mediante el acceso a la información” para mejorar el acceso a la información para que las mujeres puedan tomar decisiones informadas sobre los elementos de su vida, impulsar a sus gobiernos y otros titulares de poder a garantizar sus derechos, tener mayor agencia y control sobre sus vidas y participar más significativamente en la vida pública.

La **Alcaldía Benito Juárez** implementó tres acciones que consisten en:

- Brindar atención a personas en situación de calle de todas las edades. Para ello, mantiene en cuarentena las instalaciones destinadas a las [personas en situación de calle](#) de todas las edades, entregándoles servicios asistenciales que ofrece el programa social. Al terminar la cuarentena se difundirá la apertura y las medidas necesarias para el ingreso de nuevos beneficiarios.
- Brindar el [servicio de consultas psicológicas y psiquiátricas](#) de bajo costo dirigidos a la población en general, incluyendo niñas, niños, adolescentes y PAM.
- Establecer estrategias para proporcionar informes, seguimiento a lista de espera y proceso de reinscripción e inscripción a través del área de trabajo social; así como

colaboración con padres, madres o tutores de familia, alumnado y personal adscrita a CENDI por parte del área de psicología adscrita a Jefatura de CENDI. Establecer y aplicar estrategias pedagógicas dirigidas al alumnado para trabajar en casa, así como su seguimiento y asesoramiento para su desarrollo y evaluación. Establecer estrategias para salvaguardar la salud e integridad de la comunidad escolar CENDI.

La **Alcaldía Cuauhtémoc** construyó el micrositio "Nuestro Corazón", cuenta con información de transparencia proactiva y protección de datos personales relacionada con COVID19.

La **Alcaldía Miguel Hidalgo** implementa cinco acciones que consiste en:

- La creación de un [micrositio](#) con datos informativos sobre el COVID19 y las acciones que se realizan para la atención y mitigación de sus efectos.
- La implementación de la [Red de Comercio Local MH](#) "Consume MH" que habilita el registro para el apoyo de personas, micro y pequeñas empresas en la Alcaldía que tuvieron impactos económicos derivados de COVID19.
- El registro de Negocios "[Los Hidalgos](#)" Mercomuna para que los beneficiarios de los vales conozcan en qué comercios los pueden utilizar.
- Otorgar [apoyos económicos a micro y pequeñas empresas FORTEC](#) dirigidos a personas titulares de las micro y pequeñas empresas, pertenecientes a los sectores industria, comercio y servicios, que se encuentren ubicadas preferentemente dentro de las zonas de alto y muy alto grado de marginación de la Alcaldía Miguel Hidalgo para mitigar los efectos negativos de la emergencia sanitaria por COVID19.
- Otorgar [paquetes alimentarios](#) a población en situación de vulnerabilidad que tienen en riesgo su propia alimentación.

El **Instituto Electoral de la Ciudad de México** generó un [micrositio](#) con la información del IECM vinculada con el COVID19.

El **Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir** implementó tres acciones que consisten en:

- La investigación de quiénes están produciendo materiales en lengua indígena y en cuáles, ya que en seis de los llamados municipios de la esperanza se identificó que tienen altos niveles de pobreza y que no hay materiales en todas las lenguas que se hablan en Oaxaca. De igual forma, la calidad de otros materiales es dudosa. Algunos de estos hallazgos se presentarán en un artículo periodístico; también se llevará a cabo una investigación más detallada en conjunto con las compañeras del

Programa de Mujeres Indígenas para saber cuál ha sido su experiencia durante la pandemia.

- La generación de información que impulse el acceso a salud y derechos sexuales y reproductivos para la prevención de embarazos en adolescentes. Para ello, participará en el Subgrupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años del Gipea.
- La participación de la elaboración del Informe Sexto y Séptimo consolidado de México ante el Comité de los Derechos del Niño, en específico en temas relacionados con salud sexual y reproductiva para conocer la perspectiva de las y los adolescentes sobre la entrega de información y servicios sobre salud sexual y reproductiva por parte del Estado.

El **Instituto de las Personas con Discapacidad** implementó cinco acciones que consisten en:

- Elaborar y difundir el documento “Covid-19 medidas de atención y protección personas con discapacidad”, que se publicó el 28 de abril de 2020 en la gaceta oficial número 332 de la Ciudad de México y posteriormente, el 30 de abril fue publicado en su portal, en formatos accesibles como lector de pantalla y lectura fácil se elaboraron 10 videos que cuentan con intérprete de lengua de señas mexicana, subtítulo y voz (9 autorizados y 1 en revisión).
- Actualizar sus portales local y nacional de transparencia de conformidad con lo establecido en el acuerdo 1257/SE/29-05/2020 emitido por el InfoCDMX y, en los casos que apliquen y le competan, publicará información concerniente a la emergencia sanitaria por Covid-19. Asimismo, ha publicado diversos videos relativos a la emergencia sanitaria por COVID19.
- Publicar las solicitudes de información relativas a la emergencia sanitaria por COVID19 en el apartado de preguntas frecuentes de la obligación de transparencia determinada por el artículo 121, fracción III de la Ley local de transparencia.
- Publicar la información de las obligaciones de transparencia relativas a las partidas, recursos, convenios o acuerdos asignados a dicha dependencia para la atención del COVID19 en el caso que sea procedente, toda vez que, por instrucciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ajustaron las partidas para la compra de insumos de protección y sanitarios y dicha dependencia es quien ha emitido los acuerdos y convenios conducentes, de los cuales el Instituto se ha adherido.
- Publicar y difundir de forma diaria en sus redes sociales la información relacionada a la emergencia sanitaria por COVID19 generada por la jefatura de gobierno. Asimismo, el 24 de marzo de 2020 divulgó en sus redes sociales y en su portal de Internet el comunicado técnico que emitió la Secretaría de Salud y publicó la lista de intérpretes y traductores de lengua de señas mexicana ante el COVID19.

Las acciones descritas resultan de interés para la sociedad y, por ende, proponemos colaborar en darlas conocer y visibilizar a través de la campaña #AdoptaUnCompromiso del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19. Para ello, es necesario que los actores interesados realicen el [registro](#). Cualquier duda o comentario, se pueden poner en contacto con el equipo de Estado Abierto del Info CDMX.

De forma paralela, implementamos la primera fase de un ***Protocolo de apertura y transparencia para la prevención, reacción y recuperación ante el riesgo*** en la cual, mediante un ejercicio de cocreación en colaboración con la Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ México), a través del Proyecto para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PROFOSC), se realizaron [seis mesas de cocreación](#), en las que participaron 25 personas de la academia, de la iniciativa privada, de las organizaciones de la sociedad civil, así como integrantes de los Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de diferentes sujetos obligados, de los ámbitos nacional y local. Como resultado de esta primera fase, se logró la propuesta de [esqueleto de Protocolo](#).

La segunda fase, también colaborativa, consiste en el desarrollo del contenido del Protocolo. Para esta etapa, contemplamos que la Red Ciudad en Apertura tenga incidencia en el desarrollo del documento, para el cual se tomará en consideración las necesidades de información y de apertura institucional de los tres grupos de enfoque del Plan de Acciones y de los 71 compromisos establecidos.

Es importante tener en cuenta que el Protocolo considera tres momentos de una emergencia: antes de que suceda, durante y etapa inmediata posterior y, por último, la recuperación posterior a la emergencia; que enfoque las acciones de apertura en los sujetos obligados, en los organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como en las comunidades e iniciativa privada.

Por lo antes expuesto, se plantea sumar esfuerzos colaborativos, ideas, acciones y proyectos que replanteen un nuevo ejercicio de cocreación para desarrollar el ***Protocolo de apertura y transparencia para la prevención, reacción y recuperación ante el riesgo***, con el propósito de formular sinergias que abonen al objetivo de avanzar hacia una nueva forma de apertura e innovación pública, que sea replicable en diferentes contextos y que mejore la resiliencia en los grupos de enfoque del Plan de Acciones en la Ciudad de México.

Actividades a realizar en el mes de octubre del año 2020

1

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

a todos los integrantes de la Red Ciudad en Apertura

2

CONCERTAR COLABORACIÓN

para contribuir el desarrollo del documento del Protocolo

3

COMPARTIR RUTA PROTOCOLO

El equipo de Estado Abierto compartirá la ruta a seguir para el desarrollo del documento.

4

COMPARTIR RUTA COMPROMISOS

El equipo de Estado Abierto compartira la ruta a seguir para el desarrollo de los compromisos.

Anexo

Resultados preliminares

De la información recibida por parte de actores sobre acciones implementadas, a continuación se presenta por capítulo y compromiso, los avances reportados e identificados.

Capítulo 1. Personas adultas mayores.

Con relación al **compromiso A1**, se identificó que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo publica en su portal institucional las [ofertas de empleo](#) que incluye vacantes para personas con alguna discapacidad, categorizada por escolaridad y da a conocer, la edad

requerida, la experiencia y proporciona datos de contacto, entre otros datos. Además, publica tips de seguridad para la búsqueda de empleo y el directorio para la consulta en físico del periódico, en las Unidades Regionales del Servicio de Empleo. No se identificó información relativa a las bolsas de trabajo por parte de la Secretaría de las Mujeres.

Para atender el **compromiso A2** de este capítulo, el Instituto para el Envejecimiento Digno (INED) realiza una serie de acciones en beneficio de las personas adultas mayores (PAM) durante la emergencia sanitaria que consiste en realizar llamadas de seguimiento para comunicar las medidas de cuidado que eviten los contagios por COVID19; llamadas a PAM que no tienen una red de apoyo; entrega de medicamentos y despensas; brinda atención a casos de violencia o abandono, también brinda atención geriátrica, gerontológica y de contención emocional y cuenta con una sección de turismo virtual. En su portal institucional cuenta con una sección dedicada a [Acciones COVID19](#) en la que se puede consultar mayor información de las acciones antes mencionadas. Además, la Alcaldía Miguel Hidalgo, participó en el compromiso al publicar la convocatoria del [Programa La Empleadora](#).

En cuanto al **compromiso A3, compromiso A12 y compromiso A17**, el INED comunicó que tiene destinado a 210 servidores públicos. Falta publicar como transparencia focalizada, la información relativa al presupuesto destinado a los programas y servicios y la infraestructura destinada. El [Programa La Empleadora](#) implementado por la Alcaldía Miguel Hidalgo que fue mencionado en el compromiso anterior, también participa en este. Además, la Alcaldía Benito Juárez publica las reglas de operación de los [programas](#) en los que se puede acceder al presupuesto destinado.

Del **compromiso A4** se puede considerar la información señalada para el INED en el Compromiso 2, la cual se puede consultar en sección dedicada a [Acciones COVID19](#). Además, la Alcaldía Benito Juárez, en su portal institucional publicó un [sistema de denuncias y búsqueda de ayuda para casos de violencia](#) durante la emergencia sanitaria por COVID19.

Respecto al **compromiso A6**, sólo la Alcaldía Miguel Hidalgo se comprometió a participar. Asimismo, se identificó en el portal de la Secretaría de Salud que cuentan con el servicio [Salud en tu Casa](#) que ofrece servicios de salud gratuitos a los afiliados al programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos de la Ciudad de México que está dirigido a PAM, personas con discapacidad, postrados y enfermos terminales. Con relación a la prevención y atención de la violencia contra las PAM, sólo publica información hasta el año 2013 sobre las [características epidemiológicas de casos atendidos por violencia de género en personas adultas mayores](#).

Asimismo, del **compromiso A9**, el INED implementa el Servicio Atención a Casos de Violencia, Abandono y/o Vulnerabilidad Social a Personas Mayores de 60 años de la

Ciudad de México, que se encuentra publicado en Gaceta del 31 de Enero de 2020, número 273. [En la guía de derechos de las PAM: Medidas de prevención de la violencia](#) se describen los tipos de violencia. La Alcaldía Benito Juárez también participa en este compromiso con la actividad señalada en el Compromiso 4.

Respecto al **compromiso A10**, la Alcaldía Miguel Hidalgo tiene contemplado implementar un apartado en el portal institucional de la Alcaldía, que describa los servicios en materia de Derechos Humanos que se ofrecen a los habitantes de la demarcación, incluyendo a las PAM.

En cuanto al **compromiso A11**, la Alcaldía Benito Juárez publicó en su portal información del [Programa de Apoyo a Adultos Mayores BJ](#) y de las [consultas médicas y medicamentos gratuitos a domicilio para adultos mayores y personas con discapacidad](#). Por su parte, la Alcaldía Cuauhtémoc publica en el micrositio de Transparencia "Portal Ciudadano" información de los [programas que ofrece](#) para apoyar a las personas afectadas por COVID19. Finalmente, la Alcaldía Miguel Hidalgo participará con la acción que se especificó en el Compromiso A10.

Con relación al **compromiso A13**, el INED comunicó que las actividades de los Grupos Cassa fueron suspendidas por la emergencia sanitaria por COVID19 y que se publicó la [Guía de Atención Integral para Personas Mayores](#) referida también en otros compromisos.

Para atender el **compromiso A14** y el **compromiso A15**, la Alcaldía Miguel Hidalgo publicó un banner en su portal en el periodo del año que corresponde a la Alcaldía la [Jornada Notarial](#) y abrió un espacio en la explanada de la Alcaldía para dar atención a los solicitantes.

Del **compromiso A20** se localizó información para tramitar [actas especiales para el registro de nacimiento extemporáneo de adultos y adultos mayores](#) ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

En el **compromiso A22** la Alcaldía Miguel Hidalgo participará con la creación de un espacio en el portal institucional de la Alcaldía, dedicado a temas relevantes de Derechos Humanos.

El **compromiso A23** y el **compromiso A24** fueron atendidos por el Instituto para las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD) al publicar en la sección de trámites y servicios dentro de su portal, la información necesaria para tramitar la [Constancia de Discapacidad y Funcionalidad](#) y para tramitar [Placas para Personas con Discapacidad](#).

Capítulo 2. Mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión.

En cuanto al **compromiso B1**, al igual que en el capítulo anterior, se identificó que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo publica en su portal institucional las [ofertas de empleo](#) que incluye vacantes para personas con alguna discapacidad, categorizada por escolaridad y da a conocer, la edad requerida, la experiencia y proporciona datos de contacto, entre otros datos. Además, publica tips de seguridad para la búsqueda de empleo y el directorio para la consulta en físico del periódico, en las Unidades Regionales del Servicio de Empleo. No se identificó información relativa a las bolsas de trabajo por parte de la Secretaría de las Mujeres.

Relacionado al **compromiso B7** se identificó la publicación de las [Acciones centros penitenciarios por COVID19](#) con el protocolo elaborado por el Sistema Penitenciario en conjunto con la Secretaría de Salud.

Con relación al **compromiso B11**, la organización Artículo 19 participa en la incidencia legislativa y acciones diversas de comunicación desde el colectivo #LoJustoEsQueSepas para reformar la LGTAIP y todas las sentencias (en sus versiones públicas) de los Poderes Judiciales a nivel federal y estatal sean públicas, que derivó en la aprobación y publicación en el DOF de la Reforma a la fracción II DEL ARTÍCULO 73 de la LGTAIP.

En cuanto al **compromiso B30**, el INDISCAPACIDAD participa con la impartición de cuatro cursos de capacidad jurídica que fueron dirigidos a personas servidoras públicas, a sociedad civil y a personas con discapacidad, quien sugirió contar con la colaboración de las otras organizaciones que realizan monitoreo para dividir los rubros al momento de solicitar la información y dar seguimiento.

Compromisos sin avances reportados o identificados: B2, B3, B4, B5, B6, B8, B9, B10, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29 y B30.

Capítulo 3. Niñas, niños y adolescentes.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México dio cumplimiento al **compromiso C1** y al **compromiso C2**, al publicar el [Informe de la consulta para niñas, niños y adolescentes del año 2017](#) y los principales resultados de la [Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018](#). Es importante mencionar que también publicó información relativa a la [Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019](#). Por su parte, el Instituto de Liderazgo Simone de

Beauvoir (ILSB) comunicó que, si bien no hay alguna acción directa para abrir la información del IECM, desde Gobierno Abierto en el compromiso de Salud que va en torno a derechos sexuales y reproductivos, se cuenta con la siguiente acción "Mecanismos sistemáticos de retroalimentación ciudadana para el mejoramiento de los servicios de salud sexual y reproductiva y de atención a violencia sexual", cuyo objetivo es establecer dichos mecanismos para la implementación de las NOM 046 y 047. Además proponen colaborar con el COPRED y el IECM para realizar un documento breve que sintetiza los hallazgos.

En cuanto al **compromiso C3**, la Alcaldía Benito Juárez participa con la implementación del [Programa ABC de las Adicciones](#): talleres psicoeducativos con el objetivo de informar a niñas, niños y adolescentes sobre las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas, especialmente durante esta etapa de la vida. El taller se lleva a las escuelas de la demarcación.

La Alcaldía Miguel Hidalgo, participa en el **compromiso C4** al publicar la convocatoria del [Programa La Empleadora](#) que nace como respuesta para atender el fenómeno creciente de pérdida de empleo de ciertos sectores de la población en específico ante la dificultad para recuperarlo o incorporarse a uno nuevo.

Respecto al **compromiso C5**, la Alcaldía Benito Juárez implementa el Programa Social [Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez](#) que se mantiene durante la contingencia sanitaria por COVID19. Además, tiene un gran [tres programas en materia deportiva](#): Escuela Técnico deportivas, Equipos Representativos y Eventos Deportivos. Adicionalmente, tienen contemplada la oferta diferentes talleres culturales a las niñas, niños y adolescentes; así como eventos artístico culturales programados periódicamente. Finalmente, cuentan con un [grupo terapéutico](#) para adolescentes que empiezan a experimentar el consumo de sustancias psicoactivas, tienen un consumo activo o están en riesgo de empezar a consumir. Por su parte, la Alcaldía Cuauhtémoc publica en en el micrositio de Transparencia "Portal Ciudadano" información de los [programas que ofrece](#) para apoyar a las personas afectadas por COVID19. Finalmente, la Alcaldía Miguel Hidalgo implementa la Acción Social [Beneficio a niñas y niños inscritos en estancias infantiles de la Alcaldía Miguel Hidalgo](#) con el que se apoyarán a 200 niñas y niños.

Sobre el **compromiso C6**, la alcaldía Benito Juárez tiene contemplado publicar información en su portal, dentro de la sección programas sociales, programa de Estancias Infantiles y cuenta con una persona que de forma exclusiva se dedica a los programas para adolescentes. Además, parte fundamental para el área del deporte, es la correcta y eficiente asignación del presupuesto en las instalaciones deportivas, mismo que se solicita en el [Programa Operativo Anual](#) (POA). Por otra parte, el área de cultura de la Alcaldía administra 26 recintos culturales que son ocupados para el desarrollo de servicios y

actividades; se cuenta con 415 personas destinadas a la atención y operación de los recintos culturales, así como a la realización de acciones culturales en la Alcaldía; cabe mencionar que para la programación de actividades artístico culturales presentadas en los recintos así como la construcción de la oferta de talleres, se encuentra a cargo de 7 coordinadores especializados. Respecto al presupuesto, antes de la conclusión de cada ejercicio fiscal se realiza el POA, en el que se establece la programación presupuestal y los objetivos. También cuentan con el servicio de [Call Center CAIA](#), que atiende alguna crisis derivada del confinamiento, por COVID19.

Con relación al **compromiso C10**, la Alcaldía Benito Juárez participa con actividades que contribuyen al desarrollo de condiciones de salud física y mental, tales como [Actívate BJ](#), [Cursos de verano enfocados en el deporte](#), entre otras. En otro orden de ideas, la Alcaldía canceló los eventos programados, a raíz de la situación de emergencia sanitaria por COVID19; ante esta situación implementaron nuevas estrategias para la difusión del arte y la cultura, con la cobertura de efemérides de gran relevancia y la realización de videos con actividades artístico-culturales que se presentan a la ciudadanía en las plataformas digitales de la Alcaldía, así como convocatorias de estímulos a la creación. Con lo que respecta al curso de verano cultural programado para el 2020, la ejecución del mismo se canceló. Por su parte, la [Alcaldía Cuauhtémoc](#) participa con la construcción de materiales de difusión, que implica la identificación de información relevante, la construcción de materiales que permitan el cierre de brechas de información y la correcta difusión de los materiales en los canales adecuados. Finalmente, la Alcaldía Miguel Hidalgo incluye en su portal un apartado dedicado a las [actividades culturales y recreativas](#) que ofrece la Alcaldía en sus instalaciones.

Del **compromiso C11**, la Alcaldía Benito Juárez comunicó que cuenta con seis instalaciones y [servicios en materia deportiva](#), atendidos por 250 personas de base y 178 personas contratadas por honorarios. También reporta que antes de la conclusión de cada ejercicio fiscal, se realiza el POA que establece la programación presupuestal, así como objetivos y acciones; se cuenta con 415 personas destinadas a la realización de acciones culturales y a dar atención a los 26 recintos culturales administrados. Además, para la programación de actividades artístico culturales presentadas en los recintos, así como las implementadas ante la contingencia se encuentran a cargo de siete coordinadores especializados.

Para atender el **compromiso C12**, la Alcaldía Benito Juárez implementó los Programas de Apoyo 1) Centros de Desarrollo Infantil para el cual hay que dirigir solicitud de información o consulta al correo cendi.informes@gmail.com, y como parte de la estrategia se conforma una Mesa Directiva de Padres de Familia, que recibe comunicación directa de la Responsable del CENDI (recibe información de la JUD de CENDI así como de SEP) y realiza la divulgación de dicha información con la comunidad de padres de familia. 2) [Programa Social Estancias Infantiles](#), y la persona responsable de la estancia es la JUD

de CENDI quien realiza la divulgación de información con la comunidad de padres de familia. Asimismo, la Alcaldía difunde los eventos y talleres culturales en su portal y se estipulan los horarios, lugares y requisitos (según sea el caso). Las actividades culturales se reportan también en el portal de transparencia. También contempla la celebración de convenios e impartir pláticas y realizar eventos. Por su parte, la Alcaldía Cuauhtémoc publicará información en el micrositio de Transparencia [Portal Ciudadano](#). Finalmente, la Alcaldía Miguel Hidalgo realizará un informe que describa la estrategia utilizada para el diseño e implementación de los programas y actividades que se ofrecen a las niñas, niños y adolescentes y será publicado dentro de las obligaciones de transparencia.

Con respecto al **compromiso 13**, el ILSB comunicó que como parte del compromiso de Salud en la Alianza de Gobierno Abierto, han revisado los datos publicados por la Secretaría de Salud (cubos dinámicos, Sinaiscap, DGIS) de violencia sexual, salud reproductiva y planificación familiar; también realizaron un mapeo de fuentes de información adicionales e indentificaron varias encuestas del INEGI que se pueden aprovechar con el objetivo de generar y hacer accesible la información relacionada con la entrega de servicios de salud sexual y reproductiva a adolescentes y jóvenes en el marco de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, y de la NOM047-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

Como parte del subgrupo de menores de 15 años del Gipea, se va a "brindar información y asegurar el acceso de niñas y adolescentes a la interrupción voluntaria del embarazo y a otros servicios de salud de emergencia a los que tienen derecho (anticoncepción de emergencia y profilaxis) en casos de violación, enfatizando que no se requiere presentar una denuncia previa". Para esto es clave hacer incidencia en este espacio, con énfasis en el correcto registro de los casos, esto es que se incluya toda la atención que haya recibido, para así saber si la NOM-046 se está aplicando de forma correcta; de igual forma llevar un correcto registro que sea accesible a la población para que la pueda consultar y sería muy útil para hacer un seguimiento a los casos de violencia sexual y familiar y así evitar futuras agresiones. Derivado de las acciones, elaborarán un documento de análisis de los datos de la Secretaría de Salud, un documento de fuentes adicionales y un documento de recomendaciones de cómo la Secretaría de Salud debería de presentar su información y hacer más accesibles sus datos.

Relacionado al **compromiso C14**, la Alcaldía Benito Juárez comunicó que realizará pláticas y eventos. Por su parte, el INDISCAPACIDAD impartió, en colaboración con la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C. (Mexfam), el taller diagnóstico participativo. Además participó en la presentación "Así somos y aquí estamos: experiencias de jóvenes con discapacidad en México", resultado del proyecto de investigación participativa en materia de derechos y jóvenes con discapacidad realizada por MEXFAM. El ILSB comunicó que aunque como tal no han trabajado la implementación

de un grupo focal para este compromiso, en el marco del proyecto de contraloría social denominado Lo Público es Nuestro, como parte de la investigación las juventudes y mujeres indígenas, consideran que es necesaria la apertura del registro de casos atendidos bajo la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; de igual forma, debería de estar abierta la información relativa a los métodos anticonceptivos disponibles por unidad de salud; así como las capacitaciones que el personal ha recibido en torno a corresponsabilidad del varón en la sexualidad y en NOM-046. Para ello proponen la elaboración de documentos de hallazgos de las redes.

Para el **compromiso C16**, el ILSB ha desarrollado una investigación preliminar de Evaluación de Impacto Social (EIS) en México en el que se incluyen elementos como: marco normativo internacional y nacional, programas y actores importantes en México, propuestas de contenidos, recomendaciones y buenas prácticas y una breve historia de la EIS en México. Buscan establecer una estrategia de trabajo para la capacitación de EIS a docentes, sin embargo, esta aún no se define si la estrategia de incidencia será directamente a ellos/ellas.

Como parte del subgrupo de trabajo de menores de 15 años del Gipea van a sensibilizar y capacitar al personal docente sobre la importancia de promover y respetar los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes. Si bien ambas acciones no están directamente encaminadas a la apertura de información, se puede impulsar la creación de un registro con los contenidos de estas capacitaciones, así como el registro de las personas docentes que tomaron las capacitaciones en los estados.

Relacionado al **compromiso C17**, el ILSB realizó, en el marco del proyecto de contraloría social LPEN, solicitudes de acceso a la información para obtener el número y contenido de capacitaciones dirigidas al personal de salud en NOM-046, en corresponsabilidad del varón en la sexualidad; así como respecto a compra y entrega de pastilla de anticoncepción de emergencia y para saber si las unidades de salud están preparadas para brindar atención de calidad a víctimas de violencia sexual y familiar.

También como parte del compromiso de Salud de Gobierno Abierto buscan generar recomendaciones para facilitar el acceso a información sobre los servicios otorgados en materia de salud sexual y reproductiva y violencia sexual; es decir que se abra en un formato sencillo y replicable la información relativa a la compra de inusmos para hacer frente a la violencia sexual (PAE, profilaxis para VIH/ITS, misoprostol), a las capacitaciones del personal en esta materia y en atención a personas jóvenes y a las acciones llevadas a cabo para la atención de niños, niñas y adolescentes (servicios amigables, consejerías, entre otros). Para ello, contempla realizar un documento que sintetice las solicitudes de acceso a la información y sus respuestas.

Compromisos sin avances reportados o identificados: C7, C8, C9, C15,

Fecha de elaboración: 24 de septiembre de 2020.